

Ab. UGA BALDEON MARTINEZ

se otorgó el 3er...

NÚMERO: 2015-09-01-006-P02823

FACTURA: 002-006-000000363

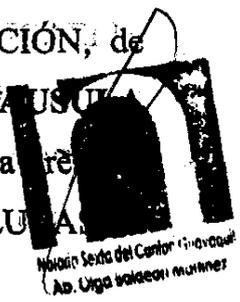
ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPANIA FACE&BODY S.A. EN LIQUIDACION.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiuno de septiembre del dos mil quince, ante mí, ABOGADA UGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN, comparece: la señora YULAFIN ELIZABETH PANCHANA SAN LUCAS, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión médico, con domicilio y residencia por esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía FACE&BODY S.A. EN LIQUIDACION, en su calidad de Gerente General, tal como consta de la copia del nombramiento, y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la compañía, tal como consta de la copia certificada del acta, documentos que acompaña como habilitantes y que serán agregados a la matriz. La compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por el cual conste la Reactivación de la Compañía FACE&BODY S.A. EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura Pública YULAFIN ELIZABETH PANCHANA SAN LUCAS.

28/09/2015

ABOGADA UGA BALDEON MARTINEZ



Se aprueba este instrumento mediante resolución FF SCVS - INC - DNASb - SAS - 16-00045874
emitido el 22/08/2016 por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución. -
06/12/2016. *[Signature]*

nombre y en representación de la Compañía FACE&BODY S.A. EN LIQUIDACIÓN en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta en el nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha quince de septiembre del dos mil quince. Copia certificada del Acta de Junta General Universal antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** Son antecedentes del presente instrumento, los siguientes: a) La Compañía FACE&BODY S.A. (hoy FACE&BODY S.A. EN LIQUIDACIÓN) constituyó mediante escritura pública celebrada el primero de Octubre del dos mil nueve, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor B. Gastón Aycart Vincenzi, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco de Noviembre del mismo año.- b) Mediante Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-catorce-cero cero veintinueve mil novecientos setenta y ocho de fecha trece de Noviembre del dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil el quince de Diciembre del dos mil catorce, la Subdirección de Disolución de la Intendencia de Compañía de Guayaquil, procedió a declarar la Disolución por Inactividad de la Compañía FACE&BODY S.A.- c) En sesión de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía FACE&BODY S.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el quince de Septiembre del dos mil quince, resolvió reactivar la Compañía, al haber superado la causal por la cual fue disuelta.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.** Con los antecedentes expuestos en la clausula anterior, la compareciente YULAFIN ELIZABETH PANCHANA SAN LUCAS, por los derechos que representan de la Compañía FACE&BODY S.A. EN LIQUIDACIÓN, declara bajo juramento lo siguiente: UNO) Que en vista de haber superado la causal por la cual la Compañía fue disuelta, por este instrumento declara la Reactivación de la

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0992645768001

FACE & BODY S.A.

TE: OTROS
RETIENCIÓN: PANCHANA SAN LUCAS YULAFIN ELIZABETH
BARCO LEON DIEGO FELIPE

FECHA: 06/11/2009 FEG. CONSTITUCIÓN: 06/11/2009
22/12/2009 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23/02/2010

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS,

DIRECCIÓN:

Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Número: 118
Piso: 4 Oficina: 417 Referencia Ubicación: DETRAS DE CASINO SOL Telefono Trabajo:
Trabajo: 042107023

RENTAS:

COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

CON DEPENDENCIA

CON DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

CON DE RETENCIONES EN LA FUENTE

CON MENSUAL DE IVA



DOCUMENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Notario Seco del Cantón Guayaquil
Ab. Oleg. Valeroon Martinez

099160808

Lugar de emisión: GUAYAQUIL FRANCISCO Fecha y hora: 23/02/2010
Rodrigo Moscoso Christian Gabriel



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIETADES

NUMERO RUC: 0992645768001
RAZON SOCIAL: FACE & BODY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO
NOMBRE COMERCIAL: FACE & BODY S.A.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE SALUD Y ESTETICA
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE REMEDIACION AMBIENTAL EN GENERAL Y BIOPROCESOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: A
DETRAS DE CASINO SOL Edificio: EQUILIBRIUM Piso: 4 Oficina: 45
042107023



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Univario: CGRM160808

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANKLIN

0051227

FACE&BODY S.A.

Guayaquil, 22 de diciembre de 2014

MARTIN ELIZABETH PANCHANA SAN LUCAS

Consideraciones:

Se le informa que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FACE&BODY S.A.**, en sesión celebrada el día hoy, resolvió reelegirla a usted para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía.

Usted ejercerá dicho cargo por el período de **CINCO AÑOS** de conformidad al Estatuto de la compañía, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Como **GERENTE GENERAL** le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual y la demás funciones previstas en el Estatuto Social de la compañía.

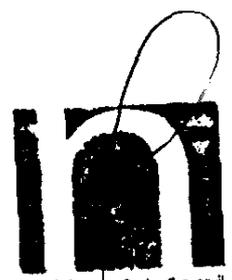
La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el 1 de octubre de 2009, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 5 de noviembre de 2009.

Atentamente,

Susana San Lucas
SUSANA SAN LUCAS JIMENEZ
SECRETARIA AD-HOC

Usted asumió el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía "**FACE&BODY S.A.**" para el día 22 de diciembre de 2014, habiendo sido reelegida Guayaquil, 22 de diciembre de 2014.

Martin Elizabeth Panchana San Lucas
MARTIN ELIZABETH PANCHANA SAN LUCAS
0909708737



LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTIL ADJUNTA
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

15/12

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



RESOLUCION No. SCV-INC-DIASD-SD-14 **0029973**

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según correspondiera;

El artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y sociedades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

La señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se encuentra en el ejercicio de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persisten en tal estado, transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fueron declaradas la inactividad de las Compañías constantes en este listado, se encuentran incurso en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes:

CANTON	NOMBRE COMPAÑIA	NOTARIA CONSTITUCION	CANTON CONSTITUCION	FECHA ESCRITURA CONSTITUCION	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
001	P.D.I. FUTURE DESIGN INTEGRATION S.A.	1	PALESTINA	17/11/2008	17/12/2008	GUAYAQUIL
002	F.O. WATCHES CORPORATION S.A.	21	GUAYAQUIL	10/09/2003	26/08/2008	GUAYAQUIL
003	FABARSA S.A.	30	GUAYAQUIL	15/09/1987	30/10/1987	GUAYAQUIL
004	FABENSA S.A.	16	GUAYAQUIL	15/10/2008	25/11/2008	GUAYAQUIL
005	FABRQUIN S.A.	1	GUAYAQUIL	12/08/1988	15/07/1988	GUAYAQUIL
006	FABRICORP S.A.	30	GUAYAQUIL	04/12/2008	27/12/2008	GUAYAQUIL
007	FABRICA DE ARTICULOS METALICOS DEL ECUADOR					
008	FAME S.A.	12	GUAYAQUIL	20/05/1974	17/07/1974	GUAYAQUIL
009	FABRICA DE RELOJES MIRELLI S.A.	18	GUAYAQUIL	29/08/2010	28/10/2010	GUAYAQUIL
010	FABRICA DE RELOJES DURAN C. LTDA. FINDUCA	1	GUAYAQUIL	07/05/1980	02/08/1980	GUAYAQUIL
011	FABRICA METALMECANICA DEL ECUADOR					
012	FABRIMETAL S.A.	9	GUAYAQUIL	31/08/1994	19/10/1994	GUAYAQUIL
013	FABRICA NACIONAL DE TRAFLETS TRAITEX S.A.	13	GUAYAQUIL	14/03/2005	23/04/2005	GUAYAQUIL
014	FABRICA NILLIFA ALI FAMA S.A.	1	PURHONCELLO	24/12/2010	08/02/2011	GUAYAQUIL
015	FABRICACION METALICA FAMET C. LTDA.	9	GUAYAQUIL	17/03/1987	01/08/1987	GUAYAQUIL
016	FABRICACION Y DISTRIBUCION DE CALZADO PADICAL S.A.	18	GUAYAQUIL	20/08/2002	15/04/2003	GUAYAQUIL
017	FABRICACIONES ELECTROMECANICAS FELT S.A.	30	GUAYAQUIL	08/12/2008	08/01/2010	GUAYAQUIL
018	FABRIMA S.A.	30	GUAYAQUIL	24/08/2010	20/10/2010	GUAYAQUIL
019	FABUL S.A. TOUR EXPRESS	4	GUAYAQUIL	28/03/2001	30/04/2001	GUAYAQUIL
020	FABULISA S.A.	30	GUAYAQUIL	17/04/2012	04/05/2012	GUAYAQUIL
021	FACAB S.A. FACARSA	25	GUAYAQUIL	13/08/2011	17/08/2011	GUAYAQUIL
022	FACABBOYS S.A.	30	GUAYAQUIL	01/10/2008	08/11/2008	GUAYAQUIL
023	FACILCOMEX S.A. FACILITADORES DE COMERCIO					
024	EXTENOR	29	GUAYAQUIL	13/08/2010	08/05/2011	GUAYAQUIL
025	FACILWORK S.A.	21	GUAYAQUIL	25/04/2008	18/05/2008	GUAYAQUIL
026	FACIMILI S.A.	25	GUAYAQUIL	18/08/2000	11/10/2000	GUAYAQUIL
027	FACINRE S.A.	0	GUAYAQUIL	23/02/1993	30/08/1998	GUAYAQUIL
028	FACIRIZ S.A.	12	GUAYAQUIL	31/05/2012	20/07/2012	GUAYAQUIL
029	FACTO SOLUTIONS S. A.	30	GUAYAQUIL	31/07/2007	08/08/2007	GUAYAQUIL
030	FABNAMENTO INDUSTRIAL DE AVES (FIMAVES) S. A.	3	GUAYAQUIL	04/05/1987	08/08/1987	GUAYAQUIL
031	FABNZA S.A.	25	GUAYAQUIL	28/08/2000	14/04/2006	GUAYAQUIL
032	FABILSA S.A.	11	GUAYAQUIL	18/08/2006	28/08/2006	GUAYAQUIL
033	FACOVEZA S.A.	24	GUAYAQUIL	05/12/2011	27/12/2011	GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV-INC-DIASD-SD-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAPE-ONTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

Notario
Notario Sede del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Gabriela Muñoz



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN**



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las sociedades a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución, en la medida que se encuentren inscritas en el Registro Mercantil, en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional y quienes se consideren con derecho a impugnar la presente Resolución, lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de lo Contencioso Administrativo del domicilio principal de las compañías: a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) ponga a disposición de los interesados las referencias previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sancionará razón y copia de lo actuado. Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez inscrita la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, dentro del término de diez días siguientes a la publicación de la presente Resolución, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías, presenten a la Superintendencia de Compañías y Valores, copia de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías, anteriormente. Cumplido, sancionará razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta Resolución realicen nuevas operaciones, salvo las que sean necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallen pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Exigir el cumplimiento de las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta Resolución, a los representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, para que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador presente su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registrador Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Resolución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Libertador Saraguro, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previa la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro Mercantil de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a agregar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

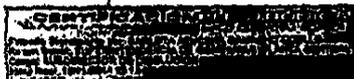
CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, el 13 NOV 2014

AB. CARLOTA CAMACHO CORDERO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CCC/FCG.-

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA
GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 61298
 FECHA DE REPERTORIO: 15/dic/2014
 HORA DE REPERTORIO: 12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400-29978, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 131.291 a 131.293, Registro Mercantil número 5.944. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se excluye(n) la(s) compañía(s):

Excluida(s)		
Empresa	Resolución	Fecha
FABUL S.A. TOUR EXPRESS	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15
FACTBIZ S.A.	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15

4.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
FABRICACION Y DISTRIBUCION DE CALZADO FADICAL S.A.	FECHA CORRECTA DE LA ESCRITURA ES 27/09/2002
FACTO SOLUTIONS S. A.	CAMBIO DE DOMICILIO A DURAN
FAGOVEVA S.A.	LA NOTARIA CORRECTA ES LA VIGESIMA QUINTA
FABRICA DE ARTICULOS METALICOS DEL ECUADOR FAME S.A.	LA COMPAÑIA ESTA CANCELADA
FABRICA DE HIELO DURAN C. LTDA.	CAMBIO DE DOMICILIO A DURAN.
FHIDUCA	
FABARSA S.A.	CAMBIO DE DOMICILIO A SANTA ELENA
FACINNE S.A.	

ORDEN: 61298

REGISTRADO EN 2014

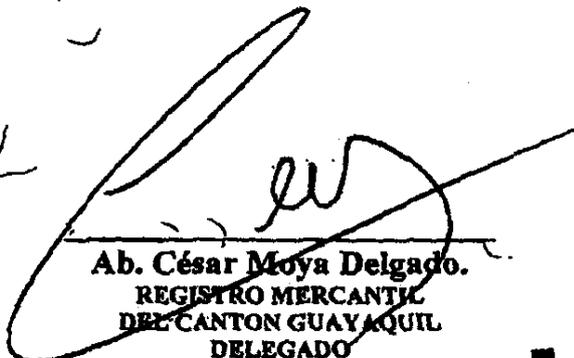
REGISTRADO EN 2014

REGISTRADO EN 2014

REGISTRADO EN 2014

Guayaquil, 15 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:


 Ab. César Moya Delgado.
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADO

N° 106159 
 Notario Sede del Cantón Guayaquil
 Ab. Olga Bárbara Morán

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA FACE&BODY S.A. CELEBRADA EL QUINCE DE SEPTIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL QUINCE**

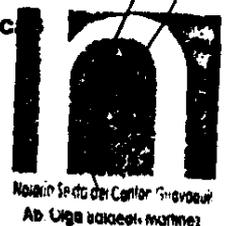
En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil quince, siendo las once horas treinta minutos, en su local ubicado en el Edificio "Plurium", Oficina 4, de la Avenida Joaquín Orrantía No. 116 y Avenida Juan Tanco, se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía FACE&BODY S.A., estos son: la señora YULAFIN ELIZABETH PANCHANA SAN LUCAS, propietaria de cuatrocientas acciones; y la señora ELADIA SUSANA SAN LUCAS JIMENEZ, propietaria de cuatrocientas acciones; todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Al encontrarse representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía FACE&BODY S.A., los accionistas presentes están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: 1. Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía. Actúa como Presidente ad-hoc de la Junta, la señora Eladia Susana San Lucas Jimenez, y como Secretaria la señora Yulafin Elizabeth Panchana San Lucas, en su calidad de Gerente General de la compañía. La Presidenta ad-hoc dispone que la señora Secretaria verifique la lista de asistentes a la sesión, efectuado lo cual, constata que se encuentra el ciento por ciento (100%) del capital pagado de la compañía; por lo que la Presidenta ad-hoc declara instalada la sesión y dispone que se proceda a tratar el único punto del orden del día que fuera aprobado por unanimidad por los accionistas de la Compañía. Punto Único: Toma la palabra la señora Yulafin Elizabeth Panchana San Lucas y manifiesta a la Junta, que la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 29978 del trece de noviembre del dos mil y once, inscrita en el Registro Mercantil con el No. 5944 el quince de diciembre del dos mil y once, declaró disuelta a la compañía FACE&BODY S.A. Así mismo, manifiesta a la Junta sobre la necesidad de reactivarla para poder continuar con los negocios de la misma y que este tenga la misma operacional que tenía. Con los antecedentes expuestos y luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Universal de Accionistas resuelve por unanimidad reactivar la compañía.

Finalmente la Junta General Universal autoriza a la Gerente General de la Compañía, a otorgar la correspondiente escritura de reactivación; así como autorizar al Ab. Patricio Salazar Paz y Miño para que efectúe los trámites tendentes a la aprobación e inscripción de la escritura pública en los correspondientes registros y lleve adelante las anotaciones respectivas.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta ad-hoc concede un receso para la elaboración del acta. Transcurridos cincuenta minutos, siendo las doce horas con veinte minutos se reinstala la sesión como los mismos asistentes, procediéndose a la lectura del acta, sin que ninguno de los presentes haya efectuado objeción alguna, por lo que es aprobada unánimemente, firmando para su validez y constancia todos los accionistas concurrentes en unidad de acto.

Eladia Susana San Lucas Jimenez
Eladia Susana San Lucas Jimenez
Accionista
Presidente Ad-Hoc de la Junta

Yulafin Elizabeth Panchana San Lucas
Yulafin Elizabeth Panchana San Lucas
Accionista - Gerente General
Secretaria de la Junta

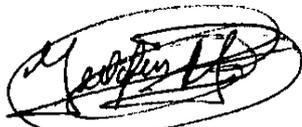


Guayaquil
 OLGA BALDEON MARTINEZ

compañía, para de esta manera operar normalmente las actividades y los
 negocios de la compañía.- DOS) Declara así mismo bajo la gravedad del
 juramento que su representada, la compañía **FACE&BODY S.A. EN
 LIQUIDACION** no tiene contratos de obra pública con el Estado ecuatoriano ni
 con ninguna de las instituciones que integran el sector público.- TRES) Queda
 autorizado el abogado Patricio Salazar Paz y Miño para que cumpla con todos
 los requisitos legales para el perfeccionamiento de la presente escritura de
 liquidación de la compañía **FACE&BODY S.A. EN LIQUIDACION**.-
 Pídele usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y
 fuerza de esta escritura, incorpore los documentos habilitantes que en ésta se
 mencionan y efectúe las anotaciones marginales a que hubiere lugar.- (firma
 legible).- **Abogado Patricio Salazar Paz y Miño.- Registro once mil
 ochocientos treinta y tres - Colegio de Abogados del Guayas.- (HASTA AQUÍ
 MINUTA).**- Es copia.- En consecuencia, el otorgante se afirma en el
 contenido de la presente minuta, que se eleva a escritura pública.- Se agregan los
 documentos habilitantes.- Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin,
 por mí, la Notaria, en clara y alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus
 partes, se afirma, ratifica y firma, en unidad de acto, conmigo, la Notaria, de
 lo cual DOY FE.-

FACE&BODY S.A. EN LIQUIDACION

RUC: 0992645768001



ELIZABETH PANCHANA SAN LUCAS

C.: 090970873-7

C.V.: 197-0109


Ab. Olga Baldeón Martínez
 NOTARIA SEXTA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL


 Notaria del Cantón Guayaquil
 Olga Baldeón Martínez

[Handwritten Signature]

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

[Faint, mostly illegible text, likely the body of a legal document or notary record.]

[Faint text, possibly a date or reference number.]

[Faint text, possibly a name or title.]

[Faint text, possibly a date or location.]

[Faint, illegible text in the bottom left corner.]

[Faint, illegible text in the bottom center.]

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON. DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FACE&BODY S.A. celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE ESE ENTONCES el UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004584, suscrita el 22 DE AGOSTO DEL 2016, por la AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN; que contiene la APROBACIÓN DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FACE&BODY S.A. "EN LIQUIDACION"- GUAYAQUIL, 06 DE DICIEMBRE DEL 2016.- DOY FE.-

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

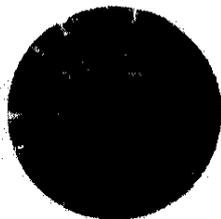




Notaria Sexta Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

RAZON: Doy fe que al margen de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA FACE&BODY S.A. EN LIQUIDACIÓN**, del veintiuno de septiembre de dos mil quince, celebrada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, hoy a mi cargo, se tomó nota de la **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004584**, **EMITIDA EL 22/08/2016, QUE DISPONE APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA FACE&BODY S.A. EN LIQUIDACIÓN.**- Guayaquil, seis de diciembre de dos mil dieciséis.- ✓



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-008-000003457



20160901006000749

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901006000749

MATRIZ	
FECHA:	8 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:21)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONAL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901006002823

OTORGANTE			
NOMBRE COMPLETO	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
BALAZAR PAZ Y MIÑO PATRICIO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911983864
NOMBRE COMPLETO	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

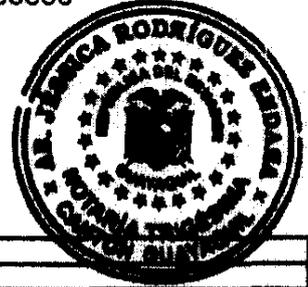


Factura: 002-003-000020411



20160901030003586

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901030003586



MATRIZ	
FECHA:	6 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:00)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-10-2008
NUMERO DE PROTOCOLO:	8

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FACE&BODY S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992645766001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-08-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	2823

Jessica Alicia Rodriguez Endara
NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 53.723
FECHA DE REPERTORIO: 23/dic/2016
HORA DE REPERTORIO: 10:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitrés de Diciembre del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004584, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 22 de agosto del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **FACE&BODY S.A.**, de fojas 58.086 a 58.100, Registro Mercantil número 5.025. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53723



Guayaquil, 29 de diciembre de 2016

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº0011044

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

06 FEB 2017

RECIBIDO

Hora: 11:30 Firma: JLVW



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

8

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0004584

**AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029978** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **FACE&BODY S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **FACE&BODY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el 21 de septiembre del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-001224-M** de 18 de agosto del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 del 30 de junio de 2016;

RESUELVE:



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía denominada **FACE&BODY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que a través de Secretaría General se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

22 AGO 2016

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



ORL
Exp. 136004
T-50911-2015



Factura: 002-002-000009727



20160901006000768

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901006000768

NOTARIO OTORGANTE:	AB. OLGA BALDEON MARTINEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:37)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALAZAR PAZ Y MIÑO PATRICIO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911993954
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIO SALAZAR PAZ Y MIÑO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0911993954

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Notaria Sexta Cantón Guayaquil
ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

RAZON: Se otorgó ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el veintiuno de septiembre de dos mil quince, y en fe de ello confiero esta **TERCER TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA FACE&BODY S.A. EN LIQUIDACION**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, hoy veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, de todo cual DOY FE. - ✓



ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ



NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



0051224 9

BO DE LA
ACTURA



002-006-000000363

20150901006P02823

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

20150901006P02823						
ACTO O CONTRATO:						
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS						
OTORGAMIENTO: 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
SE&BODYS.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992645768001		GERENTE GENERAL	YULAFIN PANCHANA
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia	Cantón			Parroquia		
	GUAYAQUIL			TARQUI		
EN DOCUMENTO:						
RESERVACIONES:						
DEL ACTO O	INDETERMINADA					

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

b. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON. DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FACE&BODY S.A. celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE ESE ENTONCES el UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004584, suscrita el 22 DE AGOSTO DEL 2016, por la AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN; que contiene la APROBACIÓN DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FACE&BODY S.A. "EN LIQUIDACION"- GUAYAQUIL, 06 DE DICIEMBRE DEL 2016.- DOY FE.-

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



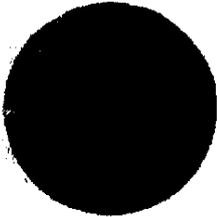
Notario Sexto del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

RAZON: Doy fe que al margen de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA FACE&BODY S.A. EN LIQUIDACIÓN**, del veintiuno de septiembre de dos mil quince, celebrada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, hoy a mi cargo, se tomó nota de la **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004584, EMITIDA EL 22/08/2016, QUE DISPONE APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA FACE&BODY S.A. EN LIQUIDACIÓN.**- Guayaquil, seis de diciembre de dos mil dieciséis.- ✓



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-008-000003457



20160901006000749

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901006000749

MATRIZ	
FECHA:	10-12-2016
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901006000749

OTORGANTES			
NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EX. DE IDENTIFICACION
BALAZAR PAZ Y MIRO PATRICIO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911993984
NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EX. DE IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

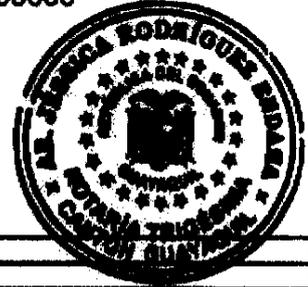


Factura: 002-003-000020411



20160901030003586

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901030003586



MATRIZ	
FECHA:	8 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:00)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-10-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	8

OTORGANTES			
OTORGANTE		OTORGADO POR	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
FACEBOOYS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0662845769001
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2623

Jessica Alicia Rodriguez Endara
NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaria Sexta del Canton Guayaquil
Ab. Olga Bardeón Martínez

Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 53.723
FECHA DE REPERTORIO: 23/dic/2016
HORA DE REPERTORIO: 10:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitrés de Diciembre del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004584, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 22 de agosto del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: FACE&BODY S.A., de fojas 58.086 a 58.100, Registro Mercantil número 5.025. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53723



Guayaquil, 29 de diciembre de 2016

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0004584



Factura: 002-008-000003662



20170901006C00386

COPIA DE COMPULSA N° 20170901006C00386

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsas del documento que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 25 DE ENERO DEL 2017, (13:28).

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

27/JAN/2017 12:33:08 Usu: evillamar



C. Robles

Remitente: No. Trámite: **50911** - **3**
PATRICIO SALAZAR

Expediente: **136004**

RUC:

Razón social:

FACE&BODY S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ANOTACION MARGINAL PARA
CONTINUAR EL TRAMITE DE
REACTIVACION

Asunto:

REMITE ANOTACION MARGINAL PARA
CONTINUAR EL TRAMITE DE REACTIVACION

Revise el estado de su tramite por INTERNET **97**
Digitando No. de trámite, año y verificador =

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

09/JAN/2017 14:03:51 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: **50911** - **2**
PATRICIO SALAZAR

Expediente: **136004**

RUC:

Razón social:

FACE&BODY S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET **97**
Digitando No. de trámite, año y verificador =